INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							03	11	2020
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 1 de OCTUBRE de 2020 hasta el 30 de OCTUBRE de 2020								
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES								
No. CONTRATO	CD-DP-4 de 2020								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LEONARDO ANDRÉS CARVAJAL VELÁSQUEZ**								
C.C.	7.712.054								
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios profesionales como abogado, en forma personal, con plena autonomía técnica y administrativa, para la representación judicial o extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública, comprometiéndose a ejecutar todas las obligaciones de medio necesarias para garantizar una defensa integral, ininterrumpida, técnica y competente, en el marco del debido proceso con respeto de los derechos y garantías sustanciales y procesales. Así mismo, velar por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los Derechos Humanos.								
ACTA DE INICIO	**SI**	**X**	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		**10**	**03**	**2020**
FECHA DE INICIO	10	03	2020	**FECHA DE TERMINACIÓN**			**30**	**11**	**2020**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 56.000.000				**FORMA DE PAGO**	MESUAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	16820				**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	627020			
Supervisión									
NOMBRE DEL SUPERVISOR	RAFAEL HERNANDO NAVARRO CARRASCO								
CARGO	DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTÀ								
Garantía									
Aseguradora	*SEGUROS DEL ESTADO*								
No. de póliza	*14-46-101039664*								
Amparo	**Vigencia**						**Valor amparado**		
Garantía de cumplimiento	Desde el 27 de febrero de 2020 hasta el 30 de marzo de 2021						$5.600.000		
Calidad del servicio	Desde el 27 de febrero de 2020						$11.200.000		

	hasta el 30 de noviembre de 2022	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRORROGADO HASTA	N/A		
VALOR DE ADICIÓN	N/A	**VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN**	N/A

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Cumplimiento de obligaciones pago de seguridad social y riesgos laborales *(Cuando aplique indicar también parafiscales)*	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista de conformidad con la normatividad vigente dio cumplimiento al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, los cuales fueron acreditados ante el supervisor.	*Si dio cumplimiento*
Administradora de Riesgos Laborales - ARL	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista permaneció afiliado al Sistema de Riesgos Laborales	*Si dio cumplimiento*
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST). *Si dio cumplimiento*	*Si dio cumplimiento*

Cumplimiento de obligaciones

Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**
1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Se tienen dentro de las asignaciones para éste periodo 48 casos como asignaciones (11 casos para representación en ley 906 de 2004 – 12 casos para representación en ley 600 de 2000 – 3 carpetas relacionadas con recursos de casación – 22 carpetas relacionadas con acciones de revisión).
2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría.	La representación judicial se mantuvo vigente desde el 1 de octubre de 2020 en 28 casos asignados, al igual que el análisis y atención se mantuvo en todos los casos asignados. Se efectuaron audiencias virtuales con el Juzgado 39 Penal del Circuito de Bogotá, Juzgado 34 Penal del Circuito de Bogotá, Juzgado 43 Penal del Circuito de Bogotá y Juzgado 10 Penal del Circuito de Bogotá OIT.
3. Asistir oportunamente a las audiencias	- 29 de septiembre de 2020. Continuación de

y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	juicio oral de MEJIA ZABALA JESUS ALBERTO (CC. 1.040.369.396) – Juzgado 10 Penal Circuito Bogotá - OIT. Efectuada. - 30 de septiembre de 2020. Continuación de juicio oral de MEJIA ZABALA JESUS ALBERTO (CC. 1.040.369.396) – Juzgado 10 Penal Circuito Bogotá - OIT. No se realizó porque la Fiscalía Delegada indicó que no tenía ubicación de testigos para presentar. - 1 de octubre de 2020. Continuación audiencia preparatoria de BOHORQUEZ FLOREZ ANDRES MAURICIO - LIZETH JOHANA RODRIGUEZ ZARATE – Juzgado 34 Penal Circuito Bogotá. El juzgado la suspende porque excusa a uno de los defensores contractuales. - 5 de octubre de 2020. Continuación audiencia preparatoria de BOHORQUEZ FLOREZ ANDRES MAURICIO - LIZETH JOHANA RODRIGUEZ ZARATE – Juzgado 34 Penal Circuito Bogotá. El juzgado informa en el momento que no se hace. - 14 de octubre de 2020. Continuación de juicio oral de AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) – Juzgado 39 Penal Circuito Bogotá. Se instaló audiencia, se informó actividades en torno a los testigos de la defensa. - 15 de octubre de 2020. Continuación de juicio oral de AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) – Juzgado 39 Penal Circuito Bogotá. No se realizó por petición conjunta de la defensa para ubicar y preparar testigos. - 16 de octubre de 2020. Continuación de juicio oral de AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) – Juzgado 39 Penal Circuito Bogotá. No se realizó por petición conjunta de la defensa para ubicar y preparar testigos. - 19 de octubre de 2020. Continuación de audiencia preparatoria de OSPINO RODRIGUEZ MANUEL FRANCISCO (CC. 7.143.109) – Juzgado 43 Penal Circuito Bogotá. Se instala audiencia, se consulta a apoderados contractuales de OMAR FIGUEROA y Fiscalía Delegada sobre evolucion de preacuerdos. Se fijan nuevas fechas. - 20 de octubre de 2020. Continuación de audiencia preparatoria de OSPINO RODRIGUEZ MANUEL FRANCISCO (CC. 7.143.109) – Juzgado 43 Penal Circuito Bogotá. Se suspendió en fecha anterior conforme las consideraciones ya indicadas. - 21 de octubre de 2020. Continuación de juicio oral de MEJIA ZABALA JESUS ALBERTO (CC. 1.040.369.396) – Juzgado 10 Penal Circuito Bogotá - OIT.

	- 22 de octubre de 2020. Continuación de juicio oral de AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) – Juzgado 39 Penal Circuito Bogotá. Se instaló audiencia, se informó actividades en torno a los testigos de la defensa. Se decide la continuación el 9 de noviembre de 2020. - 22 de octubre de 2020. Continuación de juicio oral de AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) – Juzgado 39 Penal Circuito Bogotá. No se realizó por petición conjunta de la defensa para ubicar y preparar testigos.
4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	- El 25 de septiembre de 2020 se emite resolución de la Fiscalía 34 Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá dentro del radicado 17985 en el caso MILLER VILLA DIANA BEATRIZ mediante la cual se declara persona ausente. Una vez recibida la resolución se revisa, analiza y el 12 de octubre de 2020 me notifico por mail. Se solicita a la Fiscalía Delegada permita el acceso al sumario. - Se analizó la solicitud de acción de revisión del usuario MORELO CARRANZA MANUEL DE JESUS (CC. 19.583.787), quien fuera condenado por el Juzgado 2 Penal del Circuito de Ciénaga - Magdalena por Homicidio Agravado. Se considera que no existe cambio jurisprudencial para aplicar y configurar causal para revisión, tal como lo sugería el usuario en su solicitud. - Se analizó la solicitud de acción de revisión del usuario ARIAS NARVAEZ EPIFANIO (CC. 12.230.299), quien fuera condenado por el Tribunal Superior de Neiva luego de la revocatoria de absolución, por Concusión y Cohecho. Se considera que los elementos relacionados como prueba nueva en realidad no lo son y por ende no es procedente dicha causal de revisión, al igual que tampoco se puede estructurar la causal 6 relacionada con prueba falsa porque no existe sentencia penal en firme que así lo soporte. - El 21 de octubre de 2020 se informa la designación para el caso de AIDA MERLANO REBOLLEDO en la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, frente a lo cual se informa que no me es posible asumir la represnetación en dicho caso por cuanto mi esposa labora allí pudiendo tomar decisiones sobre el caso. - El 21 de octubre de 2020 la Sala Especial de Primera Instancia de la CSJ informa sobre la programación de audiencia de juzgamiento dentro del caso PALACIOS PALACIO CARLOS

	ALBERTO (CC.18.152.398) rad. 00092, lo que exige la revisión nuevamente del caso a afectos de preparar la actividad de defensa, máxime que de las pruebas decretadas se ordenó la práctica por comision en la semana siguiente. - Frente a los demás 11 casos para representación en ley 906 de 2004 y 10 casos para representación en ley 600 de 2000 (excluyendo el caso de MILLER VILLA DIANA BEATRIZ; se hizo revisión de las carpetas en pro de alistar estrategia de defensa a seguir en próximas actuaciones; quedan pendiente la revisión de 2 casos nuevos de ley 600 de 2000 de los 12 reportados sobre los cuales es necesario coordinar con la Fiscal Delegada, se permita el acceso a los sumarios. De los 3 casos de casación, todos ellos están en trámite en la Corte Suprema de Justicia. - Para los 22 casos restantes de solicitudes de acciones de revisión, 2 se encuentran en curso uno en la Corte Suprema de Justicia y otro en el Tribunal Superior de Bucaramanga. Los demás 19 casos están pendientes para analisis de procedencia o no de acción de revisión lo cual se irá abordando teniendo encuenta la cronología de la solicitud de servicio, siendo que sobre 2 de ellos se considera procedente la demanda de revisión, pero aún los usuarios no han allegado la documentación que se requirió.
5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública.	- Se hizo comunicación via correo electrónico al usuario MORELO CARRANZA MANUEL DE JESUS (CC. 19.583.787) respecto del concepto negativo para revisión a través de la dirección de la Cárcel de Jamundí – Valle donde se encuentra recluido el usuario a quien se le adjuntó copia íntegra del concepto. - Está pendiente enviarle copia del concepto negativo para revisón al usuario ARIAS NARVAEZ EPIFANIO (CC. 12.230.299) al lugar registrado en la solicitud. - Se ha mantenido comunicación via whatsapp con el usuario MEJIA ZABALA JESUS ALBERTO (CC. 1.040.369.396) respecto de su caso que se encuentra en juicio oral en el Juzgado 10 Penal del Circuito de Bogotá OIT, al igual que del usuario AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) a través de la cuenta de correo electrónico alfredoagamezvenegas1985@hotmail.com (único canal) requiriendo la colaboración para llevar al juicio oral a los testigos de la defensa; de ésta última gestión se ha informado al supervisor del

	contrato cuando se le envía copia de las comunicaciones. - De la misma manera se ha mantenido comunicación con el usuario PALACIOS PALACIO CARLOS ALBERTO (CC.18.152.398) respecto de los 2 casos que cursan en la Sala de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
6. *Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello*	No hubo asesoría en caso particular, solo se asistió a los usuarios con los que se adelanta algún trámite en el servicio como se detalló anteriormente.
7. *Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
8. *Brindar acompañamiento y orientar la labor de los Defensores Públicos adscritos al Área Penal de Defensoría Pública*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
9. *Organizar todo lo relacionado con las actividades de capacitación en las que intervengan los defensores públicos y se dirijan a los operadores del servicio y del sistema nacional de Defensoría Pública.*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
10. *Capacitar a los operadores del Servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública de conformidad con el Plan Nacional de Formación y Capacitación. 4.2.11. Prestar acompañamiento y apoyo a la Dirección Nacional de Defensoría Pública y a los Defensores Regionales del Pueblo en materias y temas de defensa pública en cada una de las regionales.*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
11. *Organizar todo lo relacionado con la elaboración de textos, ensayos y/o artículos con la defensa pública, técnicas de juicio oral, derecho penal, derecho constitucional, derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional de conformidad a lo determinado en el Plan Anual de Formación y Capacitación, y en la política editorial de la Defensoría del Pueblo.*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
12. *Participar y apoyar todo lo relacionado con las barras académicas a nivel*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de

nacional.	ejecución contractual.
13. *Planificar y realizar barras descentralizadas en las Defensorías del Pueblo Regionales que determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública, de conformidad con el Plan Nacional de Formación y Capacitación.*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
14. *Participar, acompañar, dirigir y apoyar las jornadas que se realicen en los establecimientos carcelarios y penitenciarios con ocasión de Brigadas Jurídicas de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, cuando ello se requiera.*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
15. *Organizar la realización por lo menos cada dos (2) meses, vía teleconferencia, una barra académica unificada.*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
16. *Mantener actualizada la estadística consolidada.*	Conforme las plantillas de las asignaciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo, se alimentó la matriz actualizada en cada caso y se brindó dicha información a los funcionarios de la defensoría. En documento adjunto a éste informe se relaciona cada una de las plantillas actualizadas.
17. *Presentar informes consolidados sobre la gestión, al Director Nacional de Defensoría Pública cuando sean requeridos*	- El 8 de octubre de 2020 presenté concepto negativo para revisión del caso del usuario MORELO CARRANZA MANUEL DE JESUS (CC. 19.583.787) vía mail al supervisor DR. RAFAEL NAVARRO.
18. *Participar y apoyar en el desarrollo del Proyecto "Apoyo al Sistema Nacional de Defensoría Pública", en el convenio suscrito con USAID. 4.2.20. Elaborar conceptos, informes o estudios que guarden relación con el objeto contractual requeridos por la Dirección Nacional de Defensoría Pública.*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
19. *Asistir a las reuniones que determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública relacionadas con las obligaciones del contrato.*	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
20. *El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales en los Distritos y/o Circuitos Judiciales asignados en el Área Penal - Sub Área de Procesados y Condenados, en los siguientes programas, i) Penal General ii) Casación, Revisión y Extradición iii) Penal Militar, para lo cual deberá observar y cumplir con lo preceptuado*	Las actividades efectuadas en éste periodo de ejecución del contrato estuvieron comprendidas en los Distritos y/o Circuitos Judiciales asignados en el Área Penal - Sub Área de Procesados y Condenados y en los programas descritos. No hubo solicitudes de servicio en éste periodo para extradición, ni penal militar.

en los actos administrativos de la Entidad que regulen el tema.	

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		**Presupuestal**	
% Programado	**% Real**	**% Programado**	**% Real**
77%	77%	77%	77%

OBSERVACIONES
• *NINGUNA*

N/A: No aplica.

Anexos: Se adjunta informe consolidado casos asignados ley 600 de 2000 (1 folio), cuadro informe consolidado casos asignados ley 906 de 2004 (2 folios), cuadro informe consolidado casos asignados para casación y revisión (3 folios).



RAFAEL HERNANDO NAVARRO CARRASCO
Defensor del Pueblo Regional Bogotá